

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos

CONTENIDO

	Página
1. INSTRUCCIONES	3
2. CARTA DE INVITACIÓN	4
3. PLIEGO DE CONDICIONES	5
3.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	7
3.2 ANEXOS	14
I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	
II Formularios de Oferta y Lista de Precios	
III Elegibilidad	
IV Formulario de Autorización	

CARTA DE INVITACIÓN.

Buenos Aires, XX de junio de 2015

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 3/2015»

SEÑORES:

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, en el marco del **Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), Proyecto de Plataforma Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004**, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo **BID 2437-OC/AR**, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, le invita a presentar ofertas para la contratación de un **«Servicio de Coordinación y Gestión»**, cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, con domicilio en **Intendente Güiraldes N° 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362.**

5 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)”**, con el domicilio detallado en el Punto 4, hasta las **TRECE (13:00) horas del día XX de junio de 2015.**

6 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante **Tel. / Fax: (011) 4576-3362** ó por correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.nunez@de.fcen.uba.ar; gladys.botta@de.fcen.uba.ar, andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar, nos comunique dentro de los **cinco (5) días** de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2437/OC-AR.

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires
(FCEyN – UBA).**

CONTRATO PPL: «Proyectos de Plataformas Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004».

**TITULO: «CENTRO PARA LA AUTOMATIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
(CAIS)».**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS POR
CONCURSO DE PRECIOS.**

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 3/2015».

CONTRATACIÓN DE UN «SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)

Glosario.

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 3/2015».

1. FUENTES DE RECURSOS.

La “Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales” en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento en el Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los servicios a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III - 3.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) ***para bienes y servicios conexos nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.***
- (b) para bienes y servicios conexos de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios conexos de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será del Banco Central, tasa de cambio de referencia, correspondiente al día de la fecha de apertura.

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o

privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)**”, **sita en Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362, hasta las TRECE (13:00) horas del día XX de junio de 2015.**

Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. el **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Puntos III -2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. el **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
 - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
 - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de **TREINTA (30) DÍAS** corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 - El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**.

La moneda indicada se refiere a **PESOS ARGENTINOS**.

El monto expresado como valor de garantía, se corresponde al 2% (incluido I.V.A.) del Presupuesto estimado para el Lote del presente Concurso de Precios, según lo detallado en el Anexo I “Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas”, que forma parte integrante del presente pliego.

Se podrá ofrecer a modo de “Garantía de Mantenimiento de Oferta”, un **Pagaré a la Vista**, a favor de la “**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)**”.

- 7.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

8. EXAMEN PRELIMINAR.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 9.1 - Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del Concurso contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

9.2 – **NO SE ACEPTARÁN** ofertas alternativas, siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumple con los requisitos del concurso.

9.3 - Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, **NO PODRÁ OFRECERLOS**.

9.4 - En el caso de que de conformidad a lo establecido en las cláusulas 9.2 y 9.3 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.

9.5 - En caso de que el concurso sea por lotes:

9.5.a. Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

9.5.b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos

10. ADJUDICACIÓN.

10.1 - Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

10.2 - En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9.5., el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador.

11. NOTIFICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de cinco días para que los interesados tomen vista del Informe de Evaluación de Ofertas.

12. ORDEN DE COMPRA.

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 19, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES. (NO APLICA)

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

14. SEGUROS. (NO APLICA)

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

15. ENTREGA DE LOS BIENES. (NO APLICA)

15.1 - Los bienes serán entregados en destino final:

EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en la presente cláusula 15. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta el lugar de destino final, presentando la siguiente documentación:

- Original y una (1) copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

15.2 - El Comprador expedirá el certificado de recepción **DEFINITIVA** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega. En el caso de equipos y que las

obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha.

- 15.3 - En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los treinta (30) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

Nota: *Conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto PEN Nº 4531/1965, denominado “Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza”, EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación que acredite la legítima introducción al país de los bienes importados. Para ello deberá quedar plasmado en la factura, recibo, remito u otro documento – expedidas por EL PROVEEDOR a favor de EL COMPRADOR-, “(...) las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:*

- a) Lugar y fecha;*
- b) Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;*
- c) Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;*
- d) Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;*
- e) Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;*
- f) Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza.”*

16. FACTURACIÓN Y PAGO.

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 15. **EL COMPRADOR efectuará a EL PROVEEDOR el pago del CIENTO POR CIENTO (100%) en cuatro (4) pagos por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000.-) cada uno, contra la presentación de «Informe de Avance».**

17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

18. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: **Intendente Güiraldes 2160 - Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P: C1428EGA, Argentina.**

19. PROTESTAS Y RECLAMOS.

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

ANEXOS

- I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**

- II Formularios de Oferta y Lista de Precios**

- III Elegibilidad**

- IV Formulario de Autorización**

ANEXO I.

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

**PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II (PIT II).
Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011/0004**

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO: «Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)».

**CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 3/2015».
PARA EL SUMINISTRO DE: Un «Servicio de Coordinación y Gestión».**

<i>Lote:</i>	<i>Breve Descripción:</i>	<i>Cantidad:</i>	<i>Presupuesto Oficial Total (con IVA):</i>	<i>Período de duración del servicio :</i>
1	<i>Servicio de coordinación y gestión, para realizar en « El Centro de Transferencia e Investigación en Ingeniería de Software (CETIS)» ubicada en el Departamento de Computación, Pabellón I perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.</i>	1 (uno)	\$ 200.000,00	12 meses.

DETALLE DEL SERVICIO

LOTE N° 1: «Servicio de Coordinación y Gestión».

El Centro de Transferencia e Investigación en Ingeniería de Software (CETIS) promueve la automatización en ingeniería de software en Argentina avanzando el estado del arte, desarrollando tecnología e innovando mediante productos y servicios que generen valor en el sector productivo vinculado al desarrollo de software. El CETIS es beneficiaria, a través de la Asociación CAIS entre el CONICET, Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Córdoba, de un subsidio de Proyecto de Plataformas (PPL) de la Agencia Nacional de Promoción Científico Tecnológica.

El órgano máximo del CETIS es el comité ejecutivo que tiene representantes de todas instituciones participantes de la Asociación CAIS. A su vez, tiene un Director, responsable de la operación del CETIS. El CAIS está organizado en dos unidades de gestión, la Gerencia Comercial y Administrativa y la Unidad Tecnológica Científica.

La Gerencia Comercial se encarga de la interacción con los potenciales adoptantes, proveedores además de las instituciones que forman la Asociación CAIS. También gestiona los RRHH del Centro.

La Unidad Tecnológica Científica está encargada de llevar adelante los servicios de I+D+i del Centro. Su trabajo consiste en el lanzamiento y planificación de proyectos I+D+i, arbitrando con las diferentes unidades para la obtención de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para los proyectos. Recibe soporte del sector de comercialización para el desarrollo de nuevos negocios. Es la unidad que define y gestiona proyectos y servicios del Centro. Además brinda los siguientes servicios:

- **Diagnóstico de Prácticas de Desarrollo:** relevamiento y evaluación de las prácticas de desarrollo de software tendientes a identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora focalizadas en incorporación de tecnología del estado del arte
- **Verificación y Validación Independiente:** evaluación de la calidad de artefactos vinculados al desarrollo de software generados por el adoptante, provisión de evaluaciones cuantitativas o cualitativas rigurosas de acuerdo a normas y estándares internacionales pactados
- **Cursos del Estado de Práctica:** capacitación para "nivelar" tendientes a definir un lenguaje común y conocimientos de base como para poder comenzar un ciclo de incorporación de tecnología del estado del arte.
- **Cursos del Estado del Arte:** capacitación teórica y práctica, tanto de divulgación como con vistas a incorporación de tecnología, en técnicas de automatización de actividades de validación y verificación de software
- **Implantación de Tecnología Avanzada:** selección y aplicación de tecnología de punta de automatización, en el contexto de un proyecto de la organización adoptante que puede ser usuaria final de la tecnología o desarrolladora de un servicio y/o producto sobre el conocimiento transferido.
- **Asesoría en I+D+i:** confección conjunta de estrategias I+D+i con vistas a realizar desarrollos a mediano plazo en la automatización de actividades de Validación y Verificación dentro de la organización o la provisión de servicios y productos a ser brindados por la organización
- **Liderazgo de Proyectos I+D+i:** colaboración en proyectos de mediano plazo que generan resultados de automatización en donde existen desafíos científico-tecnológicos importantes.

El CETIS busca contratar un servicio de coordinación y gestión que abarque las siguientes tareas:

- ✓ **Seguimiento contable de cuentas clientes.**
- ✓ **Servicio de planificación y control de proyectos con clientes.**
- ✓ **Seguimiento de pre y post venta de proyectos con clientes.**
- ✓ **Gestión de compras y proveedores.**
- ✓ **Soporte en contratación y gestión de recursos humanos.**
- ✓ **Asistencia en gestión a Director, Gerentes, Líderes de Proyecto y Comité Ejecutivo.**

Documentación que deberán presentar los interesados:

- ✓ **Antecedentes que acrediten experiencia comprobada en las tareas requeridas en el presente Concurso de Precios.**

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

**CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 3/2015»
 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN «Servicio de Coordinación y Gestión»
 FECHA DE APERTURA XX/06/2015**

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (.....) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
.....

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar “ninguna”.

....., de 2015

Lugar

Fecha

.....

Domicilio legal

.....
Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
 (de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II
(Continuación)**

Lista de Precios de Bienes

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO «*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires*».

Concurso de Precios «*PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 3/2015*».

Objeto del llamado «*Servicio de Coordinación y Gestión*»

1	2	3	4	5	6	7	8
Artículo	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 2015.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO III

ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “ joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Republica Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los sub Oferentes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO IV. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES- UBA**

Concurso de Precios «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA)» N° 3/2015.

Proyecto: **Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011-/0004.**

A: (Nombre del Comprador)

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(firma por y en nombre del fabricante)

-
- Notas:** 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.
- 2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.